

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0029/2016
La Paz, 22 de abril de 2016

1697 174

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota interna DAF UAD 01208/2016 de fecha 18 de abril de 2016, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0028/2016 de 18 de abril de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/2016 – 2C “ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE – SEGUNDA CONVOCATORIA”** con número de CUCE: 16-0207-04-636330-2-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación mediante nota DTIC 0594/2016 de fecha 24 de marzo de 2016, solicita la emisión de certificación presupuestaria.

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación mediante nota DTIC 0620/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, solicita autorización del inicio del proceso de contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0231/2016, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0290/2016 de 28 de marzo de 2016 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), dando cumplimiento al Artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 05 de abril de 2016, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los Artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 05 de abril de 2016 (número de confirmación 2020148), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 10 de abril de 2016 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorando N° DAF - UAD 0220/2016 de 12 de abril de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 15 de abril de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	SELVANET	15/04/2016	09:21

Que, el día 15 de abril de 2016 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0028/2016 de 18 de abril de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto **8. Conclusiones**, señala:

“1. El proponente: SELVANET de Ebher Aguilar Mercado, no manifiesta conformidad a la ubicación de los ENLACES 2,3,4, y 5 requeridas en el DBC, por lo tanto quedo descalificado”.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0028/2016 de 18 de abril de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto **9. Recomendaciones**, señala:

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0029/2016
La Paz, 22 de abril de 2016

1. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: "El responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus funciones principales son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
2. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/0016-2C "ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE – SEGUNDA CONVOCATORIA", CUCE: 16-2017-04-636330-2-1**, en aplicación al inciso c), artículo 27 del D.S. N° 0181 que establece: "Procederá la Declaratoria Desierta cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjuntar o Declarar la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota interna DAF UAD 01208/2016 de 18 de abril de 2016, el RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0028/2016, de 18 de abril de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) "Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su Artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, como Responsable de los Procesos de Contratación dentro de la ejecución del Proyecto "Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia" (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

POR TANTO:

El Director de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades del Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/2016 – 2C "ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE – SEGUNDA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 16-0207-04-636330-2-1**, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: "(...) c) Ninguna propuesta hubiese

Página 2 de 3

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0029/2016
La Paz, 22 de abril de 2016

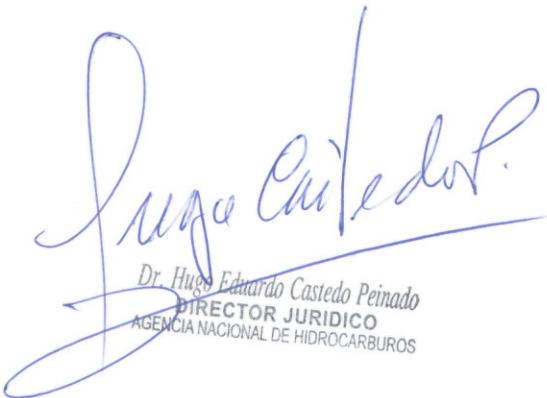
cumplido con lo especificado en el DBC (...)".

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0028/2016 de 18 de abril de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:



Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

